UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CONSEJO DE FACULTAD
****

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

DIA 11 de OCTUBRE DEL 2024

ACTA N°13

Siendo la 1:30 p.m. del once de octubre del 2024, en la oficina del decanato, se reunieron los señores miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, para llevar a cabo la Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad.

Teniendo como agenda:

1. Aprueba la necesidad de contrato por disposiciones complementarias transitorias.
2. Designa Jurado de Jurado de Méritos para evaluar expedientes.

Se procedió a tomar lista :

N°	Nombre y Apellidos	Asistencia
01	Dra. DOYLE ISABEL BENEL FERNANDEZ Decana de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	Presente
02	Dra. TARCILA AMELIA CABRERA SALAZAR (Representante Prof Principales)	Presente
03	Dr. RONALD ALFONSO GUTIÉRREZ MORENO (Representante Prof Principales)	Presente
04	Dra. YSABEL NEVADO ROJAS (Representante Prof Principales)	Presente
05	Dr. CESAR ALBERTO GARCIA ESPINOZA (Representante Prof Principales)	Presente
06	M.SC. RODOLFO PASTOR TINEO HUANCAS (Representante Prof Asociados)	Presente
07	M.SC. CARMEN ANNABELLA CAMPOS SALAZAR (Representante Prof Asociados)	Ausente
09	EST. YORGINA ANTONELLA CABREJOS SOPLAPUCO (Representante estudiantes)	Presente
10	EST. PEDRO TEODULO RAMOS VELIZ (Representante estudiantes)	Presente

11	EST. DIANA EMMELINE LEVANO REQUEJO (Representante estudiantes)	Ausente
12	EST. JOSE LUIS LORENZO VENTURA (Representante estudiantes)	Ausente

Se verificó el quórum respectivo de los miembros de consejo de facultad, se dio lectura al acta N°12 de Consejo de Facultad que fue aprobada por unanimidad y se procedió a revisar la agenda.

AGENDA:

La Decana: Informa referente a los puntos de agenda

1. Se hace de conocimiento que al haberse desarrollando el concurso público para contrato docente 2024-II, según cronograma publicado en la página WEB de la Universidad, y habiendo quedado desiertas las plazas 90 y 92 y a lo dispuesto por el OFICIO CIRCULAR No 0295-2024-VRACAD, del 09 de octubre del 2024, que establece el cronograma de concurso de selección docente para contrato por disposiciones complementarias transitorias Universidad nacional pedro Ruiz Gallo Ciclo Académico 2024-II y a su vez hace conocer lo siguiente (transcrito del oficio circular en mención):
   "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS
   PRIMERA. *La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ante una situación de necesidad por disposiciones complementarias transitorias de docentes debidamente comprobada, puede contratar, excepcional y temporalmente, para lo cual la respectiva Facultad tendrá que contar con las evidencias necesarias que acrediten dicha circunstancia, las cuales podrán ser supervisadas posteriormente por la Dirección de Supervisión de la SUNEDU. El proceso de selección y evaluación se rige conforme a lo establecido en el presente reglamento.*
   Asimismo, en la sesión del Consejo Universitario para agilizar la contratación se acordó, de manera excepcional: El puntaje mínimo en la fase de evaluación de méritos para el contrato Tipo B, es de 18 puntos y tener el grado de Maestría como señala la Ley."
   Cabe mencionar que el Consejo Universitario al que se hace mención es el consejo extraordinario desarrollado el 09 de octubre.

   Con la intención de cumplir con esta disposición y de esa manera cubrir las plazas 90 y 92 es necesario aprobar en Consejo de facultad:
   La propuesta de:
   necesidad de contrato por disposiciones complementarias transitorias ciclo 2024-II, la que se somete a votación, luego de la votación esta fue aprobada por unanimidad.

   El siguiente paso es designar Jurado de Jurado de Méritos para evaluar expedientes de este proceso.

   Considerando la **Resolución N° 287-2024-CU** del 11 de septiembre del 2024 y **Resolución N° 105-2024-CU** que establece algunas modificaciones al ***Reglamento de concurso público virtual para contrato docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Res. N° 414-2022-CU)***, el cual en su art. 16, establece la formación de los Jurados de mérito y evaluación del desempeño docente, dando lectura a este, que a la letra dice:

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CONSEJO DE FACULTAD
****

Artículo 16° El Consejo de Facultad designa semestralmente a la Comisión de Evaluación de Méritos, integrada por el Decano, quien lo preside, un (1) director de Departamento Académico y un (1) estudiante que ocupe el quinto superior en el orden del mérito del último año de estudio. Asi mismo, designa semestralmente a los miembros de los Jurados de Evaluación de Desempeño Docente, integrado por dos (2) docentes de la especialidad de la plaza a la que se postula y un (1) estudiante del quinto superior del último año de la Escuela a la que pertenece la plaza y hasta diez (10) estudiantes voluntarios de la Facultad involucrada para presenciar la clase, en las fechas, horas y a través de la plataforma establecida en las bases, según cronograma.

Una vez informado esto, la Decana, propone las comisiones de Méritos

COMISIÓN DE MÉRITOS
Dra. Doyle Isabel Benel Fernández - Presidente
Dr. Iván Pedro Coronado Zuloeta - Miembro
Est. Pedro Teodulo Ramos Veliz - Miembro

Se somete a votación:
Acuerdo: El consejo de facultad acordó por unanimidad la aprobación de la comisión de méritos para el **concurso de selección docente para contrato por disposiciones complementarias transitorias Universidad nacional pedro Ruiz Gallo Ciclo Académico 2024-II.**

Siendo las 2:20 p.m. se dio por culminada la presente sesión extraordinaria de consejo de facultad, firmando los presentes en señal de conformidad.

Lambayeque, 11 octubre del 2024

DRA. DOYLE ISABEL BENEL FERNÁNDEZ
Decana

DRA. TARCILA AMELIA CABRERA SALAZAR
Miembro

DR. RONALD ALFONSO GUTIERREZ MORENO
Miembro

DRA. YSABEL NEVADO ROJAS
Miembro

DR. CESAR ALBERTO GARCÍA ESPINOZA
Miembro

M.SC. RODOLFO TINEO HUANCAS
Miembro

EST. PEDRO TEODULO RAMOS VELIZ
Miembro

EST. YORGINA ANTONELLA CABREJOS SOPLAPUCO
Miembro